



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-005959-17-1

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-005959-17-1 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma NORGREEN S.A., solicita la corrección de errores materiales que se habrían deslizado en la Disposición ANMAT N° 6845/07 por la cual se autoriza la especialidad medicinal denominada DEXAMETASONA NORGREEN / DEXAMETASONA, forma farmacéutica y concentración: SOLUCIÓN INYECTABLE, DEXAMETASONA FOSFATO DISÓDICO 10 mg, Certificado 54.171.

Que el error detectado recae en la descripción de la Vía/s de administración.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el Artículo 101 del Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre del 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el error material detectado en la Disposición ANMAT N° 6845/07, para la especialidad medicinal denominada DEXAMETASONA NORGREEN / DEXAMETASONA, forma farmacéutica y concentración: SOLUCIÓN INYECTABLE, DEXAMETASONA FOSFATO DISÓDICO 10 mg; donde dice “ORAL”, debe decir “INTRAVENOSA”.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 54.171 cuando el mismo se presente acompañado de la presente disposición.

ARTICULO 3º. – Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-005959-17-1